

Nit. 800 104 048-2

ACUERDO No 247 DE 2014
(01 de Diciembre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes;

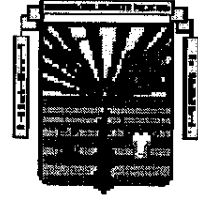
ACUERDA:

Artículo 1º. Las entidades que conforman la estructura Administrativa del Municipio de Villavicencio, deberán expedir la carta de trato digno al usuario, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011. Se incluyen las entidades municipales del sector central y descentralizado, y órganos de control del municipio de Villavicencio, así como a los particulares cuando cumplan funciones Administrativas.

Artículo 2º. La carta del trato digno al usuario deberá contener todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente, y deberá actualizarse anualmente de acuerdo a la dinámica de cada entidad.

Parágrafo. Una vez expedida la carta de trato digno al usuario, deberá publicarse de manera visible en todas las oficinas de atención al público de la respectiva entidad, así mismo, en el evento de que la entidad cuente con página web también deberá publicarla en su sección de inicio, en un espacio de fácil visualización para su consulta.

9



Nit. 800 104 048-2

Artículo 3°. Las autoridades a las que se refiere el presente acuerdo, deberán expedir la carta de trato digno al usuario dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Artículo 4°. La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Villavicencio será la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

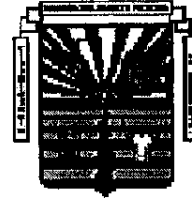
Artículo 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Diciembre 01 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

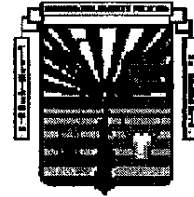
Que el Proyecto de Acuerdo No 032 de 2014, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EXPEDIR LA CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 247 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



FABIAN ALBERTO BOBADILLA PIEDRAHITA
Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



Nit. 800 104 048-2

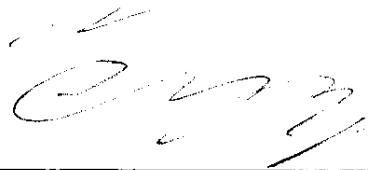
**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

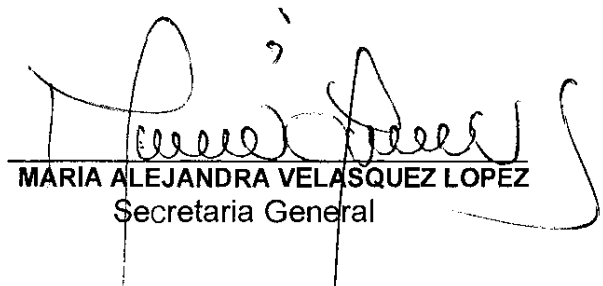
Que el Acuerdo Municipal No 247, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”; Fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día primero (01) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 032 de 2014, el día veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

En Villavicencio, a los Cuatro días (4) del mes de diciembre del año Dos Mil Catorce (2014), se recibió el **ACUERDO N°. 247 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, LA CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

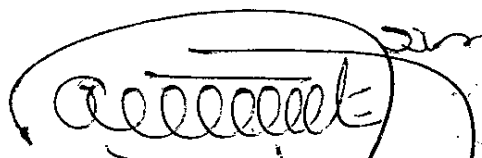


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO - DESPACHO ALCALDE
Diciembre 10 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



FERNANDO SANDOVAL ZAMORA
Alcalde (e)